

**LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA
MODALIDAD C Ó D - CON COMISION TECNICA**

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008;
Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010 y
Ley N° 29566 del 28/07/10



REQUISITOS Y ACLARACIONES

Documentación general

- **FUE - Licencia**, suscrito por los propietarios y profesional responsable de obra (con vistos en todos los anversos), consignando los datos requeridos.
- En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, y cuya vigencia cubra todo el periodo de ejecución de la obra. Se adjuntará el día previo al inicio de las obras.
- **Presupuesto de obra** elaborado según el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación de fecha 30/10/2009 (aplicando el Factor de actualización del mes en que se ingresa el expediente).
- De ser el caso, **Estudio de Impacto Ambiental y Vial** (ver R.N.E., Reglamento de Parámetros - D.A. N° 009-2008 y demás normas de la materia - multifamiliares con más de 20 viviendas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, oficinas con más de 2,000m², locales educativos, de salud, culto, deporte, recreación, cultural, servicios comunales, terminales terrestres, industria, etc.).
- **Certificados de Factibilidad de Servicios de Agua, Alcantarillado y Luz** para proyecto (no de conexión domiciliaria), en caso de viviendas multifamiliares, quintas o fines diferentes al de vivienda.
- Boleta de venta o Factura por el **pago por derecho de revisión del proyecto por la Comisión Técnica - Colegio de Arquitectos** - Regional Lima - Sede en Av. San Felipe N°999 Jesús María (hasta 2 revisiones).
- **Declaración Jurada** que indique estar Habilitado Profesionalmente de los profesionales que intervienen en el proyecto.

CARPETA	
1 MUNIC.	2 CARGO
3 originales	1 copia
3 originales	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia

- **Documentación técnica**
- **Todos los planos deben estar suscritos por los propietarios y los respectivos profesionales colegiados.**

- **Plano de Ubicación y Localización** según formato, elaborado por arquitecto colegiado.

Planos de Arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado, acompañado de **memoria justificativa**.

En caso de otros usos diferentes a vivienda, de concurrencia masiva y ubicadas en zonas de riesgo, **Planos de Seguridad y Evacuación:** plantas amobladas, acompañado de **memoria justificativa**.

- En caso que el proyecto tenga más de 500.00m² de área construida, de 04 a más pisos y para los casos establecidos en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Norma Técnica E.050 contenida en el Título III de R.N.E., adjuntar **Estudio de mecánica de suelos y Declaración Jurada** de Habilidad Profesional del Ingeniero respectivo.
- **Planos de Estructuras** elaborados por ingeniero civil colegiado, acompañado de **memoria justificativa**.
- **Planos de Instalaciones Sanitarias** elaborados por ingeniero sanitario colegiado, acompañado de **memoria justificativa**.
- **Planos de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y/o Electromecánicas** elaborados por ingeniero electricista, de telecomunicaciones o electromecánico colegiado, acompañado de **memorias justificativas**.
- Cuando se plantee excavaciones mayores a 2.00 metros, **Plano de Sostenimiento de Excavaciones**, según lo indicado en el artículo 33 de la Norma E. 050 del RNE. **Memoria Descriptiva** en la que se precise las características de las excavaciones y las características de las excavaciones y las características de las edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, con fotografías que complementen.

1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	---
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia

PLAZOS

- La verificación del expediente se efectuará en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y el Dictamen se emitirá en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles. En caso que alguna especialidad sea observada, será suspendido y reanudado una vez presentada la subsanación.
- El cargo del FUE y el Anexo D con el número de Resolución de Licencia y los planos de obra autenticados, deberán permanecer obligatoriamente en la obra en lugar visible y llevar un cuaderno de obra.

- Obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración que corresponda a los ingresos a la edificación y a las unidades inmobiliarias proyectadas.

Requisitos para Licencia Temporal (a la aprobación de Arquitectura)

(Se **paralizará la obra** a la obtención de dictamen **NO CONFORME** en cualquiera de las especialidades)

Anexo D - Autoliquidación, con el sello de pago de la autoliquidación de Tesorería, suscrito por propietarios y profesional responsable de obra.

1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 copia	---

Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, y cuya vigencia cubra todo el periodo de ejecución de la obra, que se señalará en un **Cronograma de avance de obras**, indicando la fecha de inicio y propuesta de visitas para la verificación técnica según el avance.

Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Telecomunicaciones y Electromecánicas, cada especialidad acompañada de la **memoria justificativa** respectivas.

- El FUE - Licencia debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el Anexo D - Autoliquidación con el sello de Tesorería, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación presentada constituyen la LICENCIA TEMPORAL de edificación que autoriza al inicio de obras.

- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

- **www.municasma.gob.pe / Telef. 043 - 412063**